

# Sección Nacional

- *Es urgente detener la elevación de los precios*
- *Importantes reformas legislativas*
- *Nuevo avance de nuestra industria pesada*
- *Aumento de la producción agrícola en 1963*

## ACTIVIDAD ECONOMICA GENERAL

### Controles de Precios

El día 7 de enero la Secretaría de Industria y Comercio dispuso la movilización de todos los elementos de la Dirección General de Precios, para que a partir del día 8 se impusiesen multas rigurosas e incluso se procediese a la clausura de todos aquellos establecimientos comerciales que violasen los precios oficiales de los artículos sujetos a control. Además, en la declaración de la SIC se incluye la determinación de abrir de inmediato las fronteras del país a aquellos productos que, sujetos a control de importación y de aranceles proteccionistas, resulten a más bajo precio para el público que los que ofrezcan los productores nacionales. Se dijo que los inspectores de la Dirección General de Precios y los de las Agencias Foráneas de la SIC, recorrerían, a partir del día 8, todos los mercados, expendios de carbón, petróleo diáfano, carnicerías y misceláneas para observar y actuar al mismo tiempo en relación con las ventas al público de artículos sujetos a control oficial. Tales artículos son: carne, pan, masa y tortillas, leche, aceites, chícharos, chiles, puré de tomate, mermeladas, arroz, refrescos, jabones, azúcar y pescados.

A pesar de la firme determinación, presumible en el tono de la declaración de la SIC, los comerciantes del D. F., mostraron una actitud propicia a la ele-

vación de los precios. Durante los dos días siguientes a la declaración, los periódicos nacionales realizaron encuestas en los principales mercados populares de la capital, y de ellas resultó que la mayor parte de los artículos sujetos a control habían sufrido considerables elevaciones. Se registraron aumentos importantes, amén del aumento oficial decretado para los precios de los transportes urbanos y de las tortillas, en artículos de consumo vital tales como carne, verduras, pescado, café, pan, leche, cebolla, arroz y legumbres. Además los comerciantes expendedores de tortillas y masa no se conformaron con el aumento oficial decretado y fijaron precios mucho más elevados a éste; y, se prevén elevaciones mayores en los precios de la carne (a causa del boicot a que los ganaderos tienen sometido al Rastro de Ferrería) y en el azúcar.

Afortunadamente la determinación de la Secretaría de Industria y Comercio es tan firme como se anunciara pues para el día 9 de enero, los inspectores de la Dirección General de Precios habían levantado 114 infracciones en mercados y demás giros comerciales de la capital, cuyo monto total asciende a \$38,300. Además, se clausuraron dos negociaciones y estaba a punto de dictarse la clausura de otras cinco. De los 114 establecimientos infraccionados, con multa desde \$200 hasta \$900, cuatro expendían pescado; uno, sal comestible; uno, refrescos; cuatro, carne de res; nueve, leche; catorce, vísceras de res; uno, café; dos, masa de maíz; cincuenta y ocho, pan blanco; y, veinte, tortillas. De los dos establecimientos clausurados uno expendía pescado y el otro pan.

Es de esperarse —se dijo— que de continuar la rígida campaña emprendida por la SIC podrá detenerse en breve tiempo la fuerte tendencia al alza de los precios de los artículos de primera necesidad, sujetos a control por dicha Secretaría. Sin embargo, existen graves peligros de que

se produzca una presión inflacionaria de precios en los artículos no controlados pues según declara la propia Secretaría “no se ejercerá control de precios sobre más artículos que los consignados en la lista oficial”. Para el día 9 de enero, según las encuestas mencionadas, salvo en los doce artículos sujetos a control, el comercio en general había aumentado los precios de sus productos sin que existan medidas legales que puedan evitarlo. Los argumentos que se han asumido en apoyo de dicha tendencia han sido que se prevén aumentos considerables, y algunos ya se han producido, en los precios fijados por los mayoristas abastecedores de los productos; y, que en el fondo, la razón de la tendencia alcista se encuentra en la elevación del salario mínimo, la elevación del precio de garantía del maíz y en la expectativa sobre el reparto de utilidades.

Independientemente de que las razones aducidas tengan justificación o no, el resultado previsible de la tendencia señalada sería que el efecto positivo derivado de las tres medidas gubernamentales, que supuestamente provocan la presión alcista, se verá compensado, si no reducido, por la elevación de los precios de los artículos no sujetos a control. Entre ellos se encuentran también artículos de consumo vital como son las telas de algodón y artículos de vestido en general y alimentos de calidad superior a los comprendidos en la lista oficial para control. La base teórica fundamental en que se basó la resolución de elevar el salario mínimo, el precio de garantía del maíz y la participación de los trabajadores en las empresas, consiste en que una de las restricciones fundamentales para el desarrollo del país es la rigidez y poca amplitud del mercado interno, caracterizada por el hecho de que la mayoría de la población sólo percibe ingresos suficientes para adquirir artículos de primera necesidad. Entonces, si se presenta la presión alcista, la contribución a resolver

Las informaciones que se reproducen en esta sección, son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del *Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A.*, sino en los casos en que expresamente así se manifieste.

este problema que acaso habrían de hacer las tres medidas mencionadas, se verá totalmente eliminada, toda vez que los ingresos adicionales percibidos por la población, por ese concepto, serán neutralizados por la elevación de los precios e inclusive no serán pocos los casos en que los consumidores tengan un ingreso real menor que el que percibían antes de decretadas tales medidas.

Por otra parte —se afirmó— debe tenerse presente que se verán visiblemente afectados aquellos grupos que no recibirán ingresos adicionales por los tres conceptos mencionados, toda vez que éstos no repercutirán en toda la población. El precio de garantía del maíz beneficiará sólo a los cultivadores de ese producto, el salario mínimo corresponde sólo a los trabajadores no calificados, agrícolas e industriales, y el reparto de utilidades repercutirá sólo sobre una pequeña porción de la población económicamente activa. Por ello, el resto de la población verá reducidos sus ingresos reales al consolidarse la tendencia alcista en los precios de los artículos no sujetos al control oficial. Por si fuera poco, los sujetos del reparto de utilidades sufrirán el alza de los precios antes de percibir los ingresos adicionales correspondientes a dicho reparto y puede esperarse que el efecto negativo producido por el alza de los precios sea superior al efecto positivo producido por el reparto (lo mismo puede decirse en el caso del salario mínimo y del precio de garantía del maíz).

Ante tal panorama, se comentó, merece la pena examinar si las razones aducidas por comerciantes e industriales son dignas de considerarse como válidas. Los representantes del Centro Patronal del Distrito Federal declararon, en los primeros días del mes de enero, que "es un hecho mil veces probado que todo aumento de salarios origina, inevitablemente, una elevación en el costo de la vida... el aumento de los salarios provoca una elevación en los costos de producción y en los (precios de los) artículos producidos... A todo ello (los aumentos de precios autorizados por el gobierno) seguirá, tal vez sin anuncio previo, pero en forma inevitable, un aumento en el precio de los demás artículos y servicios, como en los casos del gas, la electricidad, el pan, la leche y otros artículos de primera necesidad... Los aumentos nominales en los sueldos no traen como única consecuencia la elevación de los precios de los artículos y de los servicios; provocan, además, retracción en las inversiones productivas y desempleo".

El hecho de que dicha afectación se produzca (elevación de costos por una elevación del salario nominal) tiene que ser probado, pues de otra suerte, esa afirmación no pasará de tal. Es muy dudoso —se dijo— que una elevación de los salarios mínimos gravite en forma considerable sobre los costos de las empresas que han amenazado —velada o abiertamente— con elevar los precios, toda vez que puede asegurarse que —independientemente de que muchas de esas empresas están operando al 50% o 60% de capacidad— la proporción que los pagos por concepto de trabajo no calificado (salarios mínimos) guardan dentro de sus costos totales es de poca consideración, y que la elevación de tales prestaciones significa la posibilidad de aumentar el aprovechamiento de la capacidad instalada, en la

medida de que significa una ampliación del mercado interno, siempre y cuando no aumenten los precios, pues, en tal caso existirá la posibilidad de que se produzca un estrechamiento.

Por otra parte —se afirmó— el argumento de que al aumentar la demanda tienen que elevarse los precios, sólo demuestra que existe una *predisposición* para elevarlos, ya que las elevaciones se produjeron antes de sentirse el efecto expansivo del mercado e incluso algunas de ellas se han producido en áreas del mismo no afectadas por la ampliación de la demanda generada por el aumento de los salarios mínimos. Esto demuestra que parece existir en muchos sectores una *predisposición* especulativa para elevar los precios, con el objeto de recuperar a corto plazo las sumas invertidas, en el comercio o en la industria, y de conservar los amplios márgenes de beneficio que tradicionalmente se han obtenido.

Ante esta característica de muchos de nuestros empresarios —se comentó— será necesario que la SIC extienda la labor de control que está desempeñando —cuya eficacia ha quedado demostrada en no pocos casos—, poniendo en práctica de inmediato su declaración de que serán sometidos a estudio los costos de las empresas que eleven los precios más allá de las tendencias normales del mercado, para determinar si se justifica o no la elevación de los precios. Además, se dijo, será necesario que los empresarios adopten una actitud consciente respecto de los problemas a que se enfrenta el desarrollo económico del país. Al respecto, el licenciado José Gómez Gordo, presidente de la CONCANACO, declaró que "la clase empresarial, y concretamente el comercio organizado, tienen una obligación ineludible: colaborar, con el máximo sacrificio, a la prosperidad de México... Esa colaboración con los campesinos, que tanto lo merecen, con los obreros, que están forjando en buena parte la industrialización del país, y con el gobierno, que actúa con mano prudente, habrá de conducirnos a la anhelada expansión económica que en estos momentos se perfila en escala nacional... Es importante la función y obligación del comercio para impedir un alza en los precios, en momentos cruciales de nuestro desarrollo".

De no suceder así el país volverá a enfrentar graves problemas. En tal sentido se pronunciaron los representantes de las dos principales organizaciones obreras del país (CNT y CTM), quienes pidieron "pena de cárcel para los comerciantes que, con motivo de los nuevos salarios mínimos, se han apresurado a elevar los precios de los artículos de primera necesidad y los de transporte... Si es necesario, el sector obrero usará las armas que le concede la Constitución, entre ellas la huelga, para evitar las maniobras de los comerciantes que medran con el hambre del pueblo y lesionan la economía nacional".

#### Reformas y Adiciones a la Ley de Bienes Nacionales

El Congreso de la Unión aprobó el día 30 de diciembre del año pasado una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley General de Bienes Nacionales sometida a las cámaras por el

Ejecutivo de la Unión, que obedece a la necesidad de regular el ejercicio uniforme de las facultades que a la nación confieren los artículos 27 y 132 de la Constitución respecto a la posesión, control y administración de su patrimonio. El proyecto aprobado comprende la definición de los bienes de dominio privado y los de dominio público de la nación, incluyendo dentro de esta última categoría a los inmuebles comprendidos en la fracción II, párrafo VII del Artículo 27 constitucional, con excepción de los bienes ennumerados en la fracción II del artículo 3o. de la propia ley respecto a la plataforma continental, los recursos naturales y los zócalos submarinos de islas, cayos y arrecifes, a los terrenos ganados al mar y a los terrenos baldíos, e igualmente a las pinturas murales que existen y a las que se pinten en lo futuro en inmuebles de propiedad nacional o en aquellos otros que pertenezcan a organismos descentralizados, si hubieren sido declarados de interés general por la Secretaría de Educación Pública. Además, se introducen diversas reformas tendientes a contribuir a la solución del problema derivado del déficit de viviendas y terrenos urbanos.

Con el propósito de evitar que se efectúen adquisiciones o enajenaciones de inmuebles que sean lesivas al patrimonio nacional, se establece la obligación de que previamente a la concertación de una operación de compra o venta, la Comisión Nacional de Avalúos rinda un dictamen sobre el valor de los bienes por adquirir —en el primer caso—, determinado que la operación no podrá efectuarse por suma superior a dicho valor, y en el segundo se dispone que los inmuebles del dominio privado deben destinarse preferentemente al servicio de las distintas dependencias del Gobierno Federal, de las entidades federativas, los municipios, o instituciones públicas o asociaciones que contribuyan al beneficio colectivo, y solamente en la hipótesis de que no sean adecuadas para destinarlos a estos fines se permitirá la enajenación en casos limitativamente señalados en el mismo precepto, a saber: a) en favor de entidades oficiales que tengan a su cargo resolver el problema de habitación popular; b) en favor de sociedades particulares que requieran disponer del inmueble por razones de ubicación, para la creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad; y c) para disponer del importe de su enajenación en la construcción o adquisición de inmuebles destinados a servicios públicos.

#### Ley para el Control y Vigilancia de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal

Fue aprobado el 30 de diciembre por el Congreso de la Unión el proyecto de Ley para el Control y Vigilancia de los Organismos Públicos Descentralizados y de las Empresas de Participación Estatal. La ley aprobada establece que la Secretaría del Patrimonio Nacional centralizará las cuentas de balance y de resultados de los organismos y empresas a que se refiere el mismo ordenamiento legal, excepto algunos señalados por su artículo 11, debiendo publicar esos balances y resultados por lo

menos una vez al año. El Ejecutivo Federal tendrá facultades discrecionales para autorizar a la Secretaría del Patrimonio Nacional a ejercer vigilancia sobre el empleo de los fondos y bienes federales que se adscriban a organismos descentralizados constituidos con fines culturales, asistenciales, de seguridad o de servicio social, y en general, de los que tengan objetos diversos de la producción, limitando dicha vigilancia, en cada caso concreto, en los términos de la autorización que al efecto otorgue.

Como se deduce de su título, la ley abarca el control no solamente de las inversiones federales en organismos descentralizados y empresas de participación estatal, sino también la vigilancia de los mismos y de las empresas de derecho común constituidas total o parcialmente por inversiones federales. Se buscó que la ley no coartara la acción y la eficacia en la operación de dichos organismos y empresas, a fin de que puedan cumplir debidamente sus finalidades, orientando en cambio sus actividades dentro del marco de los planes de desarrollo económico y social que apruebe el Ejecutivo por conducto de la Secretaría de la Presidencia.

Al respecto, cabe recordar lo dicho en mayo de 1963 (en "Comercio Exterior") en el sentido de que "si bien nadie discute ya, por ejemplo, la significación positiva, aunque con limitaciones, que ha tenido PEMEX en el desarrollo económico independiente de México, o la que tiene ahora la CONASUPO en la comercialización de los productos agrícolas y la eliminación de intermediarios en el campo, sí hay, y en abundancia, críticas relativas al modo de operación de los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal", críticas encaminadas "a plantear dos temas fundamentales: la función de tales organizaciones y el grado de control a que han de estar sujetas". Y se añadía después: "Más que adoptar una posición en cuanto a la cantidad de control —dentro de esos dos extremos que propugnan que lo haya en máxima medida, por una dependencia directa de hecho y de derecho, o en mínima, con una operación completamente autónoma— lo que importa es definir el sentido de ese control, y éste sólo puede ser el que se proponga medir la utilidad social de la acción de cada empresa estatal y apreciar si ese fin social se obtiene o no con el máximo aprovechamiento de los recursos de que dispone cada una. Controlar no es otra cosa que comparar —de preferencia cuantitativamente— los resultados efectivamente obtenidos con los resultados previstos. Por ello la forma del control, esto es, la forma de comparar, no tiene mayor importancia; lo que vale para un control efectivo es una adecuada planeación, que permita establecer con el máximo detalle posible los resultados que se esperan... Que al controlar aquel fin y esta relación aparezca o no una utilidad contable, es algo secundario".

#### Reformas a la Ley de Sociedades de Inversión

El 30 de diciembre el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa del Poder Ejecutivo para reformar y adicionar a la Ley de Sociedades de Inversión, con el propósito de aumentar la efi-

ciencia de este tipo de sociedades como instrumentos financieros del Mercado de Valores que canalicen las inversiones hacia la actividad industrial. Una de las principales reformas aprobadas consiste en la variación del régimen de inversión de ese tipo de sociedades obligándoles a diversificar su cartera con vistas a proteger los intereses de los accionistas contra la concentración de riesgos, a obtener una mayor productividad en sus operaciones para aumentar las utilidades repartidas entre los propios accionistas, y estimular así la venta de las acciones manejadas por las sociedades de inversión haciendo por lo tanto más eficaz su acción para fortalecer el desarrollo económico nacional. Obedeciendo a ese criterio se estipula que por lo menos el 90% del activo total deberá estar representado en activo y valores, limitándose a un 10% del capital pagado y reserva legal como máximo el gasto de las sociedades de inversión en muebles e inmuebles para oficinas y en su establecimiento e inversión. Se fija en no más del 10% de su capital y reservas la cantidad que podrán invertir en acciones u obligaciones de un mismo emisor —salvo en el caso de que dichos títulos hayan sido emitidos o garantizados por una institución nacional de crédito, en que el porcentaje se eleva hasta el 30%— estando facultadas las autoridades encargadas de vigilar las operaciones de dichas sociedades, para fijar límites a sus inversiones cuando éstas se concentren en una sola rama de la actividad industrial o cuando los valores provengan de un solo grupo de modo que —por la dependencia o nexos que existan entre una y otra empresa— corran riesgos similares a un mismo tiempo. No más del 30% de las acciones del capital de la emisora podrá ser tomado por la sociedad de inversión y, en su caso, tampoco una mayor proporción de las obligaciones emitidas por aquella.

El nuevo régimen de inversión permitirá a estas sociedades actuar más eficazmente, pues las acciones y obligaciones de las industrias básicas, las acciones de las industrias nuevas y los valores inmobiliarios podrán encontrar un mercado en dichas sociedades, sin perjuicio de que éstas realicen inversiones muy variadas con el propósito de diversificar su cartera. Las sociedades de inversión sólo podrán adquirir aquellas acciones u obligaciones que apruebe la Comisión Nacional de Valores de entre las que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Valores. Y, siendo de la esencia de las sociedades de inversión el que se alleguen recursos mediante la colocación de sus acciones con el mayor número de ahorradores, se consideró necesario que para que puedan funcionar debidamente no les sea aplicable el derecho de preferencia establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando se trate de la venta de los títulos representativos de su capital.

Por otro lado, las reformas aprobadas obligan a las sociedades de inversión a organizar comisiones de valuación, integradas por personas físicas o morales independientes de la sociedad que las designe y de las emisoras de los valores que tengan en su cartera, quienes deberán ser especialistas en operaciones bursátiles; las comisiones de valuación estarán encargadas de valorar los activos de la empresa e indicar luego el valor de las acciones pa-

ra su colocación entre el público, con el propósito de proteger los intereses del amplio núcleo de sus socios, formado por medianos y pequeños inversionistas. Las sociedades de inversión no podrán vender sus acciones a un precio inferior al señalado por estas comisiones. La Comisión de Valores tendrá reservada la facultad de vetar el nombramiento de los miembros de esos grupos colegiados y observar sus resoluciones. Queda abierta, sin embargo, la posibilidad de designar en sustitución de dichas comisiones a una institución de crédito especializada en operaciones bursátiles, la cual estará sujeta a igual vigilancia y control por la Comisión Nacional de Valores. En términos generales, las reformas y adiciones aclaran y refuerzan las facultades de ésta como órgano de vigilancia, dada la complejidad de las operaciones que realizan las sociedades de inversión y la necesidad de proteger los intereses del público.

#### Financiamiento Para la Vivienda

El día 10 de enero la Nacional Financiera, S. A. dio a conocer las normas establecidas para la aplicación del programa financiero de la vivienda popular anunciado el 27 de agosto del año pasado. Las normas en cuestión fueron fijadas en principio mediante dos circulares dirigidas por el Banco de México a las sociedades de crédito hipotecario y a las instituciones facultadas para recibir depósitos de ahorro; a través de ellas, les dio a conocer las características fundamentales de las viviendas y conjuntos de habitaciones de interés social, y les confirmó la constitución por el gobierno federal —representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público— de un fideicomiso en el Banco de México para regular los tipos de interés fijados por las instituciones de crédito privadas facultadas para llevar a cabo operaciones de financiamiento de la vivienda, adjuntándoles las reglas generales de operación del fideicomiso.

Las dos circulares señalaron, en síntesis, los siguientes requisitos para las operaciones de financiamiento de la vivienda: a) su valor no debe exceder de \$80,000 con terreno urbanizado, instalaciones y demás servicios, debiendo corresponder no más del 35% del precio de la habitación al valor del terreno urbanizado; b) las viviendas o habitaciones podrán estar sujetas al régimen de condominio; c) los acabados no deberán ser de lujo; d) los edificios deberán tener una altura máxima de tres pisos y la superficie construida será de cuando menos 45 metros cuadrados para casa con dos dormitorios, de 60 metros cuadrados para casa con tres dormitorios y de 75 metros cuadrados para casa con cuatro dormitorios; e) tratándose de viviendas rurales su valor no deberá exceder de \$30,000. Las circulares mencionadas señalan que el fiduciario podrá otorgar —con cargo al fondo de este fideicomiso— apoyo a las instituciones de crédito privadas facultadas conforme a la Ley Bancaria para efectuar operaciones de crédito con garantía hipotecaria.

El problema de la escasez de habitaciones se ha venido agravando como resultado de la explosión demográfica del país en general, y especialmente en virtud de la concentración de la población en los centros urbanos como consecuencia del proceso de industrialización y del desequilibrio en el desarrollo económico nacional. Aunque durante el mes de octubre de 1963 se contruyeron un total de 879 edificios con una inversión de . . . . \$70,473,000, en octubre de 1962 se construyeron 746 edificios con un costo estimado en \$98,791,000, o sea que hubo una contracción del 18% en la inversión. Sin embargo, por lo que se refiere a casas habitacionales, en octubre de 1962 se construyeron 693 viviendas con un costo de \$55,120,000, mientras que en octubre del año pasado se erigieron 838 casas habitación con un valor estimado en . . . . . \$61,742,000, lo que parecería indicar una atenuación del problema de la vivienda gracias al aumento en la construcción de casas habitación. Empero, la mayor parte de esta inversión se destinó a habitaciones que no corresponden al tipo de vivienda popular.

## PROCESO DE INDUSTRIALIZACION

### Avance de la Industria Pesada

La empresa Industria del Hierro, S. A. de C. V., constituida en 1948 bajo el patrocinio de la ICA (Ingenieros Civiles Asociados) con un capital pagado de 32.5 millones de pesos y con el objetivo de fabricar equipos y maquinaria para las industrias de la construcción, química, papelería y otras, emprendió una serie de negociaciones destinadas a reestructurar e incrementar su capital, con el apoyo de la Nacional Financiera, S. A. Los días 7 y 8 de enero del año en curso, se formalizaron en las ciudades de México y Nueva York las operaciones de financiamiento de esta expansión, en las que participaron por una parte el Banco Interamericano de Desarrollo con un préstamo por la cantidad de Dls. 3 millones, por otra la Corporación Financiera Internacional —filial del Banco Mundial— que tomó 20,000 acciones de Industria del Hierro, S. A. con un valor equivalente a 20 millones de pesos, la propia Nacional Financiera adquiriendo 15,000 acciones con un valor de 15 millones de pesos, y la Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie y los Etablissements Neyrpic, entidades francesas que adquirieron cada una un lote de 5,000 acciones por valor de 5 millones de pesos. Además, la firma mexicana Ingenieros Civiles Asociados suscribió el equivalente a 55 millones de pesos. La Nacional Financiera se comprometió adicionalmente a garantizar el reembolso de créditos de proveedores hasta por la suma de 50 millones de pesos. Por lo tanto, el capital social de la empresa Industria del Hierro, S. A. de C. V., asciende a 100 millones de pesos, dispone de un crédito por el equivalente a 37.5 millones de pesos para satisfacer sus necesidades complementarias de recursos, y de la garantía de Nacional Financiera por 50 millones más, previéndose que el crecimiento de la empresa puede llegar a representar una inversión de cerca de 200 millones a mediano plazo. En la etapa inicial cons-

tituirá una fuente de trabajo para más de 500 obreros y derramará ingresos en su zona natural por una cantidad superior a los 7 millones de pesos anuales.

Las operaciones de financiamiento descritas se utilizarán para concluir las instalaciones de una nueva planta que Industria del Hierro está levantando en Querétaro para la fabricación de turbinas, compuertas, tanques, y una amplia variedad de máquinas que incluye aplanadoras, palas mecánicas, molinos de trituración, prensas hidráulicas, grúas verticales o de tipo especial, y niveladoras. Prácticamente todo el hierro y acero que consumirá dicha planta —incluyendo láminas, chapas y acero estructural— así como el oxígeno y acetileno necesarios para la fundición y demás trabajos, serán suministrados por proveedores mexicanos.

La Société Générale de Constructions Électriques et Mécaniques Alsthom y la empresa Neyrpic, de Francia, planearán las inversiones y programas de producción, mientras que otras dos compañías francesas —Co-Reel, S. A. y Maison Tichauer— suministrarán asistencia técnica. Según parece Industria del Hierro ha celebrado además otros acuerdos de asistencia técnica con diversas empresas norteamericanas y europeas. Al mismo tiempo, la mencionada industria está en negociaciones para crear una subsidiaria que fabricará motoconformadoras con asistencia técnica de la Huber & Warco Corp. de Estados Unidos, y otra subsidiaria que fabricará diversos tipos de aplanadoras y vibradoras con asistencia técnica de Anciens Etablissements Albaret, de Francia, y AB Vibro-Verken, de Suecia. Finalmente, Industria del Hierro ha concertado con la Aerojet General Corporation de EUA, un acuerdo para utilizar las patentes de esa compañía en la elaboración de productos de láminas y placas, y con otras compañías norteamericanas, para fabricar con licencia frenos para prensas hidráulicas, prensas hidráulicas para curvar, tijeras hidráulicas, tolvas de clasificación y mezcladoras de concreto.

El 9 de enero, y en conexión con las operaciones de financiamiento de Industria del Hierro, S. A., el Lic. Ortiz Mena, Secretario de Hacienda, declaró que, consolidado ya el crédito exterior de México, se inicia ahora el segundo paso, consistente en la apertura del mercado internacional de valores a los títulos de las sociedades mexicanas particulares. En la misma ocasión, el vicepresidente de la Corporación Financiera Internacional Sr. Martín M. Rosen, señaló la trascendencia de la operación realizada por ese organismo al comprar acciones de Industria del Hierro, S. A., tanto por las modalidades singulares de la inversión como por su magnitud, pues se trata de la más cuantiosa inversión directa realizada por la CFI en una empresa industrial privada.

Las operaciones de estructuración financiera de Industria del Hierro, suscitaban numerosos comentarios por parte de los representantes del sector privado. El Lic. Juan Sánchez Navarro, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales, declaró que la estructura del capital social de la nueva empresa era adecuada a nuestras leyes, e ideal, puesto que la inversión privada mexicana es su-

perior, no sólo a la externa, sino también a la inversión pública nacional. El Director de la Unión Nacional de Productores de Azúcar, Sr. Federico Patiño, indicó que la producción de molinos y grúas verticales por Industria del Hierro, beneficiará a la industria azucarera. Los señores Heriberto Vidales, y Justo Fernández, directores de Cafés de México, comentaron que lo más importante era que el financiamiento no provenía sólo de EUA, sino también de países europeos, diversificación que debía perseguir México para impulsar su desarrollo, tanto más cuando se trata de una inversión permanente, y no sólo de créditos o inversiones temporales. Aníbal de Iturbide, director del Banco Comercial Mexicano, manifestó que la producción de maquinaria pesada en México no sólo es necesaria e indispensable, sino fundamental, porque necesitamos independizarnos de las importaciones de ese tipo de productos, creando nuestra propia maquinaria, nuestra propia riqueza y nuestra propia técnica.

## SITUACION EN EL CAMPO

**Aumento de la Producción Agrícola en 1963**

En un estudio sobre la trayectoria de la agricultura durante el año de 1963, el Banco Nacional de México señaló, basándose en datos obtenidos en sus propias fuentes de información, que la agricultura mexicana superó en 1963 "por considerable margen" los resultados obtenidos un año antes, gracias, fundamentalmente, a precipitaciones pluviales suficientes en una gran parte del país. En consecuencia —estima el Banco Nacional de México— las perspectivas para 1964 son altamente favorables.

En la zona del Noroeste —que comprende al territorio de Baja California y a los estados de Baja California, Sonora y Sinaloa— se registró un incremento de la producción algodonera; la cosecha de trigo fue excelente, y Sinaloa logró los mejores resultados en general. En el Norte —Chihuahua y Durango— la cosecha de algodón fue menor, pero las de maíz, frijol, avena y sorgo, fueron abundantes. En la región Noroeste —Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas— las cosechas algodoneras fueron regulares, y las de maíz, trigo, sorgo, alfalfa, vid, legumbres, cártamo, ajonjolí, aguacate, cebolla y henequén mejoraron en comparación con las de 1962. En la zona Centro-Norte —Zacatecas y San Luis Potosí— aumentaron las cosechas de maíz y frijol. En la vertiente del Pacífico —Nayarit, Jalisco, Colima y Aguascalientes— los resultados fueron buenos a pesar de haberse sufrido pérdidas en algunos lugares. En el Bajío —Michoacán, Guanajuato y Querétaro— se lograron avances en todos los cultivos, y en algunos de ellos obtuvieron cosechas excepcionales. En el Centro de la República —Hidalgo, Tlaxcala, México, Morelos y Puebla— también aumentó la producción. Lo mismo sucedió en la vertiente del Golfo —Tabasco y Veracruz. En la Península de Yucatán —Yucatán, Campeche y Quintana Roo— se observó una mejoría generalizada. Y en el Sur —Guerrero, Oaxaca y Chiapas— por último, se presentaron condiciones igualmente favorables.

El examen de la agricultura en 1963 realizado por el Banco Nacional de México sobre una base de cultivo por cultivo indica que la cosecha de maíz superó en 6.8% a la del anterior, alcanzando un volumen de 6,424,335 toneladas. La cosecha invernal de trigo fue superior en 24.9% a la de 1962, pues montó a 1,766,182 toneladas, permitiendo así la exportación de 440,000 toneladas, lo que supone un ingreso de divisas por el equivalente a 336 millones de pesos aproximadamente, y la liberación de un excedente. En 1962 se produjeron 680,000 toneladas de frijol, y en 1963, 815,000 —o sea un 19.9% más. La zafra de caña de azúcar excedió en 13.4% a la del año anterior, montando a 1,618,139 toneladas. La producción algodonera de toda la República fue en la temporada julio de 1962 a junio de 1963 superior en 21.7% a la precedente, pues ascendió a 2,379,730 pacas. En la temporada 1962-63 se produjeron 2,202,000 sacos de café con un peso de 60 kgs. cada uno, siendo éste uno de los casos excepcionales en que hubo una declinación —del orden del 6.3%— respecto de 1961-1962.

#### Metas del Programa Nacional de Siembras de Maíz

El programa nacional de siembras de maíz aprobado por la Secretaría de Agricultura para este año, fija como meta la obtención de una cosecha de 7 millones de toneladas de ese grano, cantidad que se considera bastante para la satisfacción de la demanda de una población de 38 millones de habitantes. El éxito del programa se apoyará esencialmente en los planes maiceros "Jalisco", "Veracruz", y el llamado "Plan Integral de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago".

El programa nacional maicero fue elaborado contando con la seguridad de que para este año está garantizado el riego normal para todos los distritos, y se apoyará con la apertura de líneas de crédito de los bancos Agrícola y Ejidal y de los bancos regionales agrarios, y con la distribución de semillas híbridas producidas por dependencias gubernamentales en cantidad bastante para sembrar una superficie de 1,200,000 hectáreas.

#### Expansión de la Industria Apícola

La Subsecretaría de Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Ganadería informó el 5 de enero que la producción de miel de abeja aumentó durante 1963 hasta alcanzar un volumen de 37 millones de kilogramos, extraídos de 1,425,000 colmenas explotadas por más de 55 mil personas. La industria apícola nacional representa actualmente una inversión de aproximadamente 550 millones de pesos. En 1963, la Dirección General de Apicultura intensificó sus actividades tendientes a la sustitución y modernización de las colmenas rústicas, y como resultado de ello los apiarios modernos lle-

garon al número de 625,000, contra . . . 800,000 colmenas rudimentarias. La importancia de este hecho puede apreciarse más adecuadamente si se toma en cuenta que una colmena moderna produce entre 50 y 60 kilogramos de miel por temporada, mientras que la de tipo rústico tiene un rendimiento de apenas entre 8 y 10 kilogramos por temporada.

En la región central del país existen actualmente 250,000 colmenas modernas y 500,000 rústicas. En la del Sur se explotan 300,000 colmenas de tipo moderno y 200,000 rudimentarias. Uno de los estados que producen mayor cantidad de miel, y de la mejor calidad, es Yucatán.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería estima que la potencialidad de la industria apícola del país puede evaluarse adecuadamente considerando los siguientes datos: hay aproximadamente 150 negociaciones apícolas que explotan alrededor de 250,000 colmenas modernas con una producción anual de casi 13 millones de kilogramos de miel, y alrededor de 15,000 agricultores que poseen cerca de 300,000 colmenas modernas con una producción de 15 millones de kilogramos. Además, existen otros 40,000 propietarios de colmenas con 75,000 unidades modernas y 800,000 del tipo rudimentario, con un rendimiento anual de alrededor de 9 millones de kilogramos de miel de calidad media.

### DESARROLLO REGIONAL

#### Plan de Integración Lerma-Chapala-Santiago

El Plan de Integración de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, en el que habrán de cooperar diversas dependencias gubernamentales, y especialmente las Secretarías de Agricultura y Salubridad y Asistencia, y el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, deberá beneficiar a un total de 6 millones de mexicanos distribuidos en 267 municipios de 6 Estados de la República. Las superficies agrícolas que podrán percibir una mejoría inmediata comprenden 50,000 hectáreas incluidas en la zona de influencia del Lerma y 300,000 hectáreas en la del Santiago. La superficie total de la cuenca es de 129,121 kilómetros cuadrados. La capacidad de generación de electricidad disponible asciende a 268,941 kilovatios. Actualmente funcionan en la cuenca 20 distritos de riego que se organizarán bajo un mando unitario una vez integrada la totalidad del territorio mediante obras para la captación del agua que ahora se desperdicia. Los planes y estudios de todo tipo están totalmente terminados, incluyendo niveles pluviométricos, temperaturas, posibilidades de producción, calidad de suelos, etc.

La zona es riquísima, entre otras cosas, en minerales, existiendo yacimientos de cobre, plomo, caolín, aluminio, estaño, yeso, antimonio, azufre, arcillas, plata, uranio, hierro, manganeso, salinas, oro, mercurio y carbón de piedra en condiciones que hacen costear su explotación. Por lo que se refiere a cultivos, se explotan ya y pueden ampliarse considerablemente los de trigo, maíz, alfalfa, garbanzo, hortalizas, frijol, frutales, chile

seco, jitomate, fresa, camote, caña de azúcar, cebolla y cacahuete.

### CREDITOS

#### Crédito del BID para el Desarrollo Regional del Noroeste

El Banco Interamericano de Desarrollo anunció el 4 de enero el otorgamiento de un préstamo por el equivalente de 20 millones de dólares de sus recursos ordinarios, destinado a cooperar en el financiamiento de un programa regional de desarrollo en el noroeste de México. El prestatario será la Nacional Financiera, y la ejecución del proyecto estará a cargo principalmente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos. El préstamo se otorgó a un plazo de 20 años, con interés de 5.75% anual —incluyendo la comisión del 1% destinada a la reserva especial del Banco— y se amortizará mediante 34 cuotas semestrales e iguales, la primera de las cuales deberá pagarse 3 y medio años después de la firma del contrato.

El costo total del proyecto asciende a 112 millones de dólares, y comprende la construcción de una serie de obras de irrigación destinadas a beneficiar 75,000 hectáreas de superficie no regada actualmente, y asegurar el riego de otras 30,000 en provecho directo de unos 8,500 agricultores del Estado de Sinaloa. El programa global se denomina "El Humaya", y ha sido iniciado por el gobierno con objeto de aprovechar los recursos hidráulicos del Río Culiacán y sus afluentes, los Ríos Humaya y Tamazula, comprendiendo la construcción de un sistema de represas y canales, redes de caminos, y sistemas de riego y drenaje de los Valles de Pericos y Guamúchil. Posteriormente se proyecta erigir una planta hidroeléctrica con capacidad instalada de 40,000 kilovatios, al pie de la cortina de la presa principal.

Según informes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la aportación del BID representa el 18% de los recursos indispensables, que se complementarán con un 82% que deberá aportar el gobierno federal.

Adicionalmente a las obras, deberán otorgarse créditos agrícolas para la adecuada explotación de las tierras, habiéndose previsto la adopción de providencias para el establecimiento de cuotas dentro de los avíos que se otorguen, a fin de que los usuarios que resulten beneficiados con la inversión contribuyan a la amortización de las obras de riego. Asimismo, habrá de facilitarse —como una medida correlativa— la política de extensión agrícola y los servicios de experimentación.

Finalmente, se informó que 10 bancos norteamericanos —el Manufacturers Hanover Trust, el Meadow Brook National Bank, el Marine Midland Trust, el Irving Trust, el Bankers Trust— todos de Nueva York —el Bank of America, el National Trust and Saving Association— de San Francisco —el First Pennsylvania Banking and Trust, el America National Bank and Trust— de Chicago —el Union Bank— de Los Angeles —y el National Bank of Washington— han acordado participar mediante el descuento de títulos

correspondientes a los primeros vencimientos del préstamo, por un monto total de Dls. 1.5 millones.

#### **Crédito del BID para la Creación de un Centro Nacional de Agricultura**

El Banco Interamericano de Desarrollo concedió a México un crédito por Dls. 2.1 millones, o sean 26.25 millones de pesos, correspondientes al Fondo Fiduciario del Progreso Social que maneja esa institución. La Nacional Financiera, S. A., actuará como prestatario, con la garantía del gobierno federal. El préstamo del BID se amortizará en un plazo de 20 años, con una tasa de interés de sólo 2% anual.

Este crédito forma parte de un plan de financiamiento de mayor amplitud, que demandará la inversión de aproximadamente Dls. 10 millones, con objeto de trasladar a Chapingo, Estado de México —lugar de ubicación de la Escuela Nacional de Agricultura y su colegio de post-graduados— del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y del Departamento de Extensión Agrícola, con el propósito de ampliar la capacidad de estas cuatro instituciones suministrándoles nuevo equipo y coordinando sus trabajos, además de aumentar el número y la capacitación de los graduados en ciencias agrícolas que participen en los servicios especializados de referencia.

Se proyecta obtener la colaboración de instituciones tales como la Fundación Rockefeller, la Fundación Ford y el Fondo Especial de las Naciones Unidas para la ejecución del plan, y obtener un financiamiento complementario de la Asociación de Desarrollo Internacional, pero el gobierno mexicano habrá de contribuir desde luego en proporción significativa a sufragar el costo general del proyecto.

## **SECTOR EXTERNO**

#### **América Latina y México Ante la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre Comercio y Desarrollo**

El Licenciado Plácido García Reynoso, Subsecretario de Industria y Comercio, declaró el 13 de enero que no es a base de préstamos y créditos como los países en desarrollo alcanzarán su pleno crecimiento: el único camino seguro y aconsejable es el aumento de sus exportaciones de productos agrícolas, minerales, manufacturados y semifabricados, a los países altamente industrializados, sobre la base de precios justos. Pero el aumento de sus exportaciones —indicó el Subsecretario de Industria y Comercio— está restringido, de una parte, por la política de discriminaciones, tarifas arancelarias elevadas, y producción y exportación subsidiadas de algunos productos agrícolas y minerales, que aplican los países desarrollados —principalmente los que integran el Mercado Común Europeo— y, de otra, por una inexplicable renuencia a comerciar con los países de economía dirigida. "A la desaparición de tales obstáculos que dificultan la integración del comercio mun-

dial y el desarrollo sano de los países no industrializados tenderán los esfuerzos de la América Latina dentro de la Conferencia de Comercio y Desarrollo, que se celebrará en Ginebra el 23 de marzo de este año" —agregó el funcionario.

Para asegurar el éxito de esta gestión —señaló— es conveniente que los países latinoamericanos se presenten en bloque, propósito con el cual se efectuarán dos reuniones previas a la Conferencia, una el 20 del presente mes en Brasilia, y otra el 24 de febrero en Buenos Aires, con asistencia de los representantes gubernamentales. Como antecedente de estas reuniones previas, los países latinoamericanos acordaron, desde su reunión en mayo pasado en Mar del Plata, encomendar a la CEPAL la formulación de estudios que permitieran a nuestra región adoptar una posición coordinada y constructiva dentro de la Conferencia. Las resoluciones que se adopten sobre la base de dichos estudios —de los que ya se dispone— fijarán las fórmulas concretas a través de las cuales es posible mejorar los términos del intercambio, y particularmente mejorar el precio de los productos básicos, para presentar esas fórmulas a los países industrializados y llegar a acuerdos con ellos.

El licenciado García Reynoso señaló que las exportaciones de productos tropicales se veían restringidas por barreras arancelarias que impiden su expansión, por discriminaciones y limitaciones cuantitativas e impuestos internos establecidos por los países importadores sobre su consumo. Se proyecta plantear al respecto una proposición con antecedentes favorables en las reuniones del GATT: la abolición de los aranceles de importación y otras restricciones existentes para 1964, y posteriormente pero no a largo plazo, la reducción o eliminación de los impuestos internos al consumo de productos tropicales.

Por lo que se refiere a los productos de clima templado —hizo notar el Subsecretario de Industria y Comercio— la limitación de las exportaciones deriva no sólo de restricciones arancelarias y de otro tipo, sino fundamentalmente de la producción e incluso la exportación subsidiadas de dichos artículos por los países industrializados.

Los minerales —subrayó— están en el mismo caso. Se pretende por ello alcanzar condiciones de competencia iguales en los países industrializados para los productos minerales.

En sus declaraciones, el licenciado Plácido García Reynoso llamó la atención sobre el hecho de que México es una de las naciones en proceso de desarrollo que mayor diversificación e impulso ha logrado en sus exportaciones durante los últimos años, a pesar de lo cual la economía mexicana ha resentido el impacto de las políticas comerciales de los países altamente industrializados, tanto por lo que toca a las exportaciones de productos agrícolas —algodón y café— como a las de ciertos minerales, productos semimanufacturados y terminados.

Señaló por último que los países en proceso de desarrollo buscarán que en determinados casos no se apliquen en sus

relaciones comerciales con las naciones industrializadas el principio de reciprocidad y la cláusula de la nación más favorecida.

#### **Auge de las Exportaciones Azucareras**

La Unión Nacional de Productores de Azúcar, S. A., señaló el 30 de diciembre que 1963 fue un año excepcional para la industria azucarera mexicana, y que el azúcar desplazó al café como segundo producto de exportación del país. 1963 ha sido el año de mayor producción de caña en la historia de la industria; el año de mayor consumo per cápita de los mexicanos; aquel en que se han logrado los mejores precios por nuestro azúcar excedente en los mercados exteriores; el año en que ha podido hacerse la más alta liquidación a la industria y a los cañeros —1,375 pesos por tonelada— y uno en que, una vez más y a pesar de los precios excepcionales prevalecientes en el mercado internacional, los precios para el mercado interno se conservaron invariables. El azúcar jugó además, según señaló la UNPASA, un importante papel en la expansión de la economía nacional.

Haciendo el balance de los resultados obtenidos durante el año pasado, la UNPASA indicó que la producción de azúcar aumentó en 13.4% respecto de la de 1962. El incremento de la producción fue el resultado de una ampliación de las superficies de corte de caña de 298,437 hectáreas en 1962, a 316,237 hectáreas en 1963, y del aumento de los rendimientos, pues mientras que en 1962 se obtuvieron 52 toneladas por hectárea, en 1963 se cortaron 56 toneladas por unidad de superficie. El crecimiento de las exportaciones ocurrido en el transcurso de los últimos 20 años ha sido espectacular; en el trienio 1940-43 México no exportó azúcar, en el trienio 1950-53 exportamos 83,120 toneladas, y para el período 1960-63 se vendieron al exterior 1,731,414 toneladas de azúcar. El precio de liquidación —que es un factor de excepcional importancia en la economía mexicana puesto que casi un millón de personas dependen directa o indirectamente de la industria azucarera— fue de 1,375 pesos, lo que supone una derrama de más de 2,200 millones de pesos divididos por partes iguales entre industriales y cañeros. Este precio de liquidación era de 1,120 pesos en 1957-58, de 1,170 pesos en 1958-59, de 1,200 pesos en 1959-60, de 1,250 pesos en 1960-61, de 1,256 pesos en 1961-62.

La UNPASA prevé que el auge de la industria azucarera continuará en 1964, y que ingresarán al país 1,250 millones de pesos por concepto de exportaciones en este año, en comparación con los 750 millones obtenidos por ese concepto durante el pasado. Se espera que la producción total del año en curso llegue a 1,800,000 toneladas, pues el plan de desarrollo de la industria, conforme al cual se proyecta invertir un total de 3,225 mi-

llones de pesos para 1970, seguirá en marcha.

Poco antes de darse a la publicidad este balance de la UNPASA, el Departamento de Agricultura de EUA autorizó la compra a México de una cantidad de 121,364 toneladas de azúcar, adicionalmente a la cuota básica de 192,096 toneladas señalada a nuestro país dentro del marco de las llamadas cuotas mundiales, que ascienden en total a 1 millón de toneladas. El plan de cuotas mundiales consiste —como se recordará— en la reasignación de la antigua cuota azucarera cubana a los países que primero ofrezcan su producto.

El Secretario General de la UNPASA comentó que podría exportarse la cantidad de 313,000 toneladas resultante de la suma de ambas cuotas autorizadas cubriendo al mismo tiempo el consumo nacional, que monta aproximadamente a 1,150,000 toneladas. El dirigente de la UNPASA señaló que, en contraste con las liquidaciones pagadas a los cañeros por el azúcar de exportación —1,375 pesos por kilogramo, sin descuento de ninguna especie— el pago por azúcar destinada al mercado nacional es sumamente bajo, pues en la última zafra se liquidó 1.35 pesos por kilogramo, meos gastos de ventas y distribución que redujeron este pago a una liquidación neta de 1.18 pesos.

#### Supresión de Impuestos a las Exportaciones de Productos Agropecuarios

El 23 de enero la Secretaría de Hacienda informó que el Ejecutivo de la Unión había suprimido los impuestos que gravan la exportación de productos agropecuarios, con objeto de acelerar el desarrollo agrícola integral, elevar los niveles de vida del campo, y fomentar las exportaciones. Este estímulo fiscal es congruente con una política más amplia aplicada en el ramo agropecuario mediante la supresión o la reducción de impuestos, o la sujeción de todas las fracciones de la tarifa del Impuesto General de Exportación correspondientes a productos agrícolas, hortalizas y frutales, a un régimen de subsidios variables.

Sin embargo, la Secretaría de Hacienda hizo la salvedad de que quedarán sujetos al impuesto los productos agrícolas que no registran actualmente un importante movimiento comercial, además de algunos otros productos, tales como el melón, la sandía, el plátano, la cebolla, la naranja, el pepino, el limón, el chicle, el tomate, el chile y la semilla de algodón, que podrán ser sometidos al régimen de subsidios flexibles y automáticos, es decir, reduciendo por medio del subsidio la carga impositiva, cuando las cotizaciones de esos productos bajen en el exterior.

Como se ha observado una baja en el mercado internacional del ganado vacuno, se ha decidido incluirlo en el sistema flexible y reducir el impuesto. Igualmente se ha reducido el impuesto sobre el ixtle, a fin de mejorar las condiciones de vida de los campesinos talladores.

**Resultados del Intercambio Comercial Mexicano-Japonés**  
La Agencia de la Japan Export Trade Organization (JETRO) en México, dio a conocer el 21 de diciembre su balance de los resultados de cinco años de promoción comercial de esa agencia en nuestro país, que sintetizo como sigue:

1.—Japón se ha mantenido como el cliente más importante de México después de Estados Unidos, y al finalizar 1963 el saldo de la balanza comercial mexicano-japonesa fue de 6 a 1 en favor de México. (En 1958, año de la fundación de la agencia de la JETRO en la ciudad de México —la cual tiene jurisdicción sobre Centroamérica y el Caribe— la balanza comercial mexicano-japonesa arrojaba un saldo cuya relación era de 16.2 a 1 en favor de nuestro país).

2.—Japón compra actualmente productos mexicanos con un valor de mucho más de 1,000 millones de pesos, figurando en los primeros lugares el algodón y los minerales, y le vende a nuestro país artículos por alrededor de 250 millones de pesos, especialmente equipo generador de energía eléctrica, automóviles, productos químicos, y otros artículos.

3.—Las visitas del Presidente de la República y del Secretario de Industria y Comercio a Japón, así como los viajes efectuados en ambos sentidos por grupos de hombres de negocios e industriales han contribuido definitivamente al aumento de este benéfico intercambio comercial.

4.—Las perspectivas de las relaciones económicas entre ambas naciones son inmejorables en 1964.

5.—JETRO ha venido realizando una intensa labor de relaciones públicas y amplia actividad promocional, difundiendo lo que Japón puede ofrecer a través de exposiciones y ferias, documentales filmicos, impresos y folletines. Entre esas exposiciones destaca la Exposición Permanente de Maquinaria Japonesa, establecida hace 5 años, y que ofrece información constante a los industriales mexicanos sobre las innovaciones y progresos de todo tipo de máquinas y herramientas japonesas.

#### Participación de México en Ferias Comerciales

La Secretaría de Industria y Comercio está auspiciando una promoción en la que participarán los comerciantes e industriales del país interesados en la diversificación de mercados, asistiendo a más de una veintena de ferias y exposiciones en América y Europa con objeto de dar a conocer su producción y aumentar el comercio directo. La Secretaría de Relaciones Exteriores y los encargados de asuntos comerciales en las misiones diplomáticas de nuestro país en el extranjero tomarán parte también en esta promoción. En círculos de la Confederación de Cámaras Industriales y de la Confederación de Cámaras de Comercio, se informó que se estudia la participación de los productores en la feria de Sevilla, y en otras que se celebrarán

en el curso del año en Checoslovaquia, Polonia, Yugoslavia, Estados Unidos, Alemania, Italia, Suiza y otras naciones. La CONCAMIN, la CANACINTRA y la CONCANACO están realizando los preparativos indispensables, con ayuda de las dependencias oficiales.

#### Balance y Programa de Actividades de la Secretaría de Marina

En un balance de lo logrado en los últimos cinco años en el ramo naval, la Secretaría de Marina Nacional señaló que la marina mercante mexicana ha ampliado su radio de acción hasta los puertos de Estados Unidos, Centroamérica y Sudamérica, ahorrando divisas en las exportaciones y generándolas en las importaciones, y contribuyendo así al fortalecimiento de la economía nacional.

En el período 1958-63 el tonelaje de la marina mercante se ha duplicado, encontrándose muy próximo a las quinientas mil toneladas. Se espera que la comunicación directa con Europa, que el año pasado se inició en forma experimental con buques extranjeros alquilados, se realizará en 1964 con buques mexicanos de características modernas que actualmente se están construyendo. Nuestra flota mercante ocupa ya el tercer lugar por su importancia entre las de los países de América Latina.

La industria naviera mexicana se ha iniciado eficientemente y ha logrado un gran prestigio, exportando a diversos países del continente y de Europa varias embarcaciones de construcción nacional. Las instalaciones navales de Salina Cruz, Oaxaca, han quedado totalmente terminadas, empezando a reparar unidades de nuestra armada y de las flotas petroleras y mercante nacionales, trabajos que antes tenían que contratarse y realizarse en el extranjero.

Se han introducido todo tipo de mejoras en las instalaciones portuarias, dragándose los puertos para mantener las profundidades requeridas.

La armada aumentó y mejoró su equipo y flota, habiéndose adquirido aviones, helicópteros, y diez nuevas unidades navales para mejorar la vigilancia de las costas.

Por lo que se refiere al programa de trabajos de la Secretaría de Marina para 1963-64, el 8 de enero se anunció la creación de una línea de navegación mercante mexicana entre puertos mexicanos y del Mediterráneo, la ampliación de los servicios marítimos a toda la costa atlántica del continente americano al sur de Venezuela —límite actual de las líneas mexicanas— y un vasto plan de construcción de embarcaciones con el que se continuarán las actuales operaciones de nuestros astilleros (en Mazatlán se construyen 5 pesqueros de anchoas para Chile, se ha contratado con Guatemala la construcción de 10 embarcaciones más de pesca, y se estudia la forma de liquidar al Brasil una parte de los barcos que esa nación construye para la flota mercante mexicana con pesqueros hechos en México).